



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000055-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un programa de arreglo de caminos agrícolas, en coordinación con las Diputaciones Provinciales, y con un presupuesto anual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/000055, formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un programa de arreglo de caminos agrícolas, en coordinación con las Diputaciones Provinciales, y con un presupuesto anual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 000055-01 relativa a "Las Cortes de Castilla instan a la Junta de Castilla y León a establecer un programa de arreglo de caminos agrícolas, en coordinación con las Diputaciones Provinciales".

**Se propone la adición al texto de la Propuesta de Resolución los siguientes puntos:**

- **Que sean los ayuntamientos quienes tengan la opción de presentar proyectos a través de comunicación pública a las diferentes diputaciones provinciales.**

- **Que el órgano de resolución esté formado por técnicos de la Consejería, diputaciones y abierto a todas las organizaciones profesionales del sector que quieran participar en la toma de decisiones. Y que la prioridad de los proyectos se establezca en base al impacto social, ambiental y económico.**

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos